



## Ayuntamiento de Almoradí

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

#### PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. EXPEDIENTE 6062/2019.

Realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición en fecha 13 de enero de 2021, consistente en un supuesto práctico, el Tribunal Calificador ha aprobado las siguientes calificaciones:

	<b>Puntuación</b>
1. Pardines Larrosa, David	6,75
2. Parres Bailén, María Rosario	7,60

A la vista de las calificaciones obtenidas, el Tribunal Calificador declara por unanimidad que han superado el segundo ejercicio ambos candidatos por haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Habiéndose realizado ya todos los ejercicios que, según las bases, integran la fase de oposición, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad las siguientes calificaciones totales de dicha fase de oposición, y declara por unanimidad que han superado la fase de oposición los dos aspirantes:

	<b>1<sup>er</sup> ejercicio</b>	<b>2<sup>o</sup> ejercicio</b>	<b>Total fase oposición</b>
1. Pardines Larrosa, David	8,15	6,75	14,90
2. Parres Bailén, María Rosario	6,75	7,60	14,35

#### **APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS PARA LA FASE DE CONCURSO**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases que rigen el proceso selectivo, **Fase B: Concurso**, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición pasarán a la fase de concurso, en la que se valorarán solamente los méritos que hayan sido relacionados en la solicitud (o en hoja anexa), y hayan sido justificados documentalmentemente dentro del plazo de 10 días hábiles que se concederá de forma expresa en el momento en que se publique en el tablón de anuncios municipal la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios eliminatorios. Los documentos acreditativos de los méritos se presentarán, dentro del plazo indicado de 10 días hábiles, en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almoradí (situado en la sede electrónica de esta Administración) o, siempre por medios telemáticos, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no será necesario que las personas aspirantes aleguen ni justifiquen documentalmentemente los servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoradí, por ser un dato que consta en el registro de personal, que se incorporarán de oficio al expediente para su baremación por el tribunal calificador.

Si existiese cualquier duda en relación con las copias aportadas, el tribunal calificador podrá requerir a los

### **Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 6YQ2AR9YV3QGG763NSCWK196G | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Almoradí

---

interesados la exhibición de los documentos originales o la aportación de copia compulsada / auténtica. Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Estos méritos se valorarán con arreglo al baremo que figura en el Anexo III de las bases específicas.

En consecuencia, se abre un **plazo de 10 días hábiles**, contado desde la publicación del presente edicto en el tablón municipal de anuncios, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición presenten los documentos acreditativos de los méritos relacionados en su solicitud.

El Secretario General. Fdo. César Valcayo Andrino.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 6YQ2AR9YV3QGG763N5CWK196G | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

**Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104